

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

**ESTA¹⁶² ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDÍCIO
Nº**

VISTOS:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso en causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- D.** Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E.** Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en especial lo dispuesto en su artículo 19.
- G.** Ley N°3.063, de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural, turístico y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal, que permitan dar a conocer la comuna de Concón como un polo turístico del país.
2. Lo dispuesto en el artículo 3 letra c) y artículo 4 letras e) y l), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, las cuales se refieren al desarrollo de las funciones de promoción del desarrollo local; el turismo, el deporte y la recreación; y ll desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
3. Lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en particular, lo señalado en su inciso cuarto, el cual señala “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, autorización excepcional y transitoria de expendio de bebidas alcohólicas, para los días 24 y 25 de enero 2026, en evento denominado “Fiesta Gastronómica Sabores de Concón” a realizarse en la Plaza Patricio Lynch, ubicado en calle Santa Margarita entre 7 y 8, a los siguientes contribuyentes:

- Juan Otárola Morales Productora EIRL, Rut: 76.482.483-0

Valor permiso:

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Bargoño Concón SPA, Rut: 77.685.695-9

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Café Joshua Corvalán Espejo EIRL, Rut: 77.670.937-9

Venta cerveza: ½ UTM x día \$34.876= 69.751

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$104.641.- por 2 días de actividad

- Alturas de Machu Pichu: Sabores gastronómicos A&F SPA, 77.578.608-6

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Rincón de Charlie: Yolanda Bascur Monasterio, [REDACTED]

Venta cerveza: ½ UTM x día \$34.876= 69.751

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$104.641.- por 2 días de actividad

- Celina: Food Music SPA, 77.689.249-1

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Bito's: Comercial Molina y Rojas SPA, 77.649.921-8

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Servicios de Restaurante Gerardo Magino Robles E.I.R.L., 78.048.153-6

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- Servicios Gastronómicos Taito y Orestes LTDA, 77.880.346-1

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

- **Grupo BEMPO SPA, 78.062.845-6**

Venta de alcohol: 1 UTM x día \$69.751= \$139.502

Valor por la actividad comercial: \$13.950

Valor BNUP: \$34.876

Total: \$174.392.- por 2 días de actividad

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

COM/fmo

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adm. Municipal
3. Control
4. DAF
5. Turismo y Fto.

